

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/4723 *XXVIII Premio anual de literatura para escritores noveles "40 Años de Ayuntamientos Democráticos".*

Anuncio

BDNS(Identif.):421302

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán participar en este Concurso escritores y escritoras que inician su experiencia literaria, nacidos/as en la provincia de Jaén o residentes en ella, que presenten a la Diputación un libro en castellano, en cualquiera de las dos modalidades reseñadas, inédito y no premiado antes en algún certamen. Se estiman como escritores/as noveles a aquellos/as que, como máximo, tengan un libro publicado en papel en las materias objeto del Concurso.

Segundo: Objeto.

El Concurso, de carácter anual, tiene como objeto reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un/a autor/a novel. Con este Concurso, la Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa o el ensayo.

Con motivo del 40 aniversario de las primeras elecciones municipales tras la dictadura y de la constitución de las corporaciones democráticas, que supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso, la Diputación Provincial de Jaén convoca este concurso con la intención de poner en valor el trabajo que se ha hecho durante estas cuatro décadas, en especial desde las administraciones locales para mejorar la vida de sus gentes.

El objeto del presente Concurso es premiar el trabajo literario que mejor refleje los cambios positivos que se han producido en estos 40 años de ayuntamientos democráticos.

Tercero: Trabajos y modalidades.

En cuanto a la forma de presentación de los trabajos:

MODALIDAD A - Narrativa o libros de viaje: Un mínimo de 75 folios y máximo de 150, formato DIN A-4 con letra CG Times a 12 puntos e interlineado 1.5 por una sola cara.

MODALIDAD B - Ensayo: un mínimo de 75 folios y máximo de 150, en el mismo formato y espaciado.

No se admitirán en la redacción o los títulos de los trabajos expresiones o frases de carácter sexista, xenófobo o discriminatorio.

Cuarto: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Quinto: Cuantía.

Cuantía total: 4.000 euros.

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el día 13 de marzo de 2019 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

Séptimo: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

El premio, sujeto "si procede" a las retenciones legalmente establecidas, estará dotado con una cuantía de cuatro mil euros (4.000 euros), pudiendo ser compartido ex-aequo por dos autores/as.

Asimismo la Diputación de Jaén publicará una primera edición de la obra premiada. La tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor /a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio otorgado.

Compatibilidad: Sí.

Documentación:

En cualquier caso, el concursante deberá enviar o presentar en un sobre la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción.
- Título de la obra y un breve curriculum del autor/a.
- Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la provincia de Jaén, el certificado de estar censado o de ser residente en cualquiera de los municipios de la provincia.

- Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada, ni presentada simultáneamente a otro concurso y una certificación escrita declarando, que no, se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente ésta de resolución en ningún otro certamen.

- En caso de usar seudónimo, este se remitirá dentro de un sobre cerrado que se adjuntará al resto de la documentación requerida.

Criterios de de valoración: Los previstos en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

Forma de pago: Pago previo a la justificación.

Forma de justificación:

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, a 19 de Octubre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ
ARJONA.